



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2020
FOLIO N° 000786

LA PLATA, 22 ABR. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1144742/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de BARBIJOS, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido N° 327/2020, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 463 Folio N° 559 de fecha 20 de Marzo de 2020 se adjudicó lo solicitado en el exordio de la presente a favor de la firma WEIR S.R.L., Ítem 1, por única oferta, por la suma total PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.632.200,00).

Que dicha contratación tramitó como Compra Directa Excepcional, conforme las disposiciones previstas por el artículo 156 inciso 10 ° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 202 de fecha 20 de Marzo de 2020.

Que dicha contratación estaba dirigida a cubrir las necesidades surgidas en virtud de la pandemia por Covid 19 que ameritara el dictado del Decreto 420/2020 declarando la emergencia sanitaria en el ámbito del Partido de La Plata, en consonancia con las normativas nacional y provincial dictadas en tal sentido.

Que a fs. 41 el Secretario de Salud Dr. Enrique Rifourcaut solicita se deje sin efecto la presente contratación por no cumplimentar con las características técnicas sanitarias del bien a adquirir.

Que corresponde tomar las medidas necesarias conducentes a privilegiar la salubridad pública y del personal de salud atento a la emergencia sanitaria vigente, dado la certificación realizada por el Secretario de Salud.

Que a tal fin se solicita desafectar los actuados aprobados por Decreto N° 463 Folio N° 559 de fecha 20 de Marzo 2020, en mérito a la situación de Emergencia Sanitaria vigente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Revocar los actuados aprobados por Decreto N° 463 Folio N° 559 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual se adjudicó a favor de la firma WEIR S.R.L., por la suma total PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.632.200,00); Orden de Compra N° 202 del 20 de Marzo de 2020.-

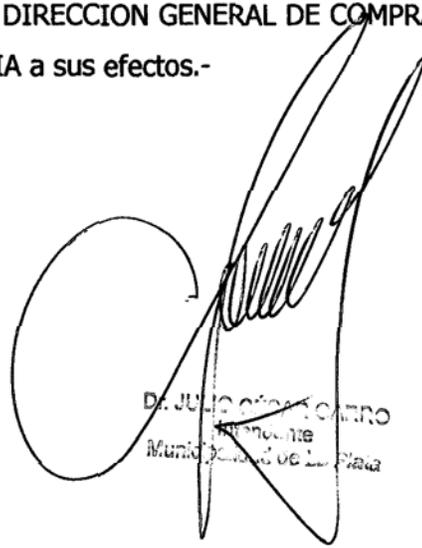
ARTÍCULO 2º: Devénguese lo atendido con imputación al U.E.53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000: SECRETARIA DE SALUD, Fuente de Financiamiento: 132- De origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RÍFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR CASTRO
Intendente
Municipalidad de La Plata